



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SORTEO PARA FORMACION DE LISTAS DE CANDIDATOS A JURADOS PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028

Puede consultar su inclusión en el Censo con el que la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral efectuará, el día 16 de septiembre de 2026, el sorteo para la elección de los candidatos a jurados para el periodo 2027/2028

Plazo

07/09/2026 – 15/09/2026

Requisitos:

- Estar empadronado en el municipio hasta el 30 de julio de 2026.
- Tener nacionalidad española
- Haber nacido antes del 16 de septiembre de 2008
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

Como realizar el trámite:

Se podrá consultar el Censo a candidato a Jurado en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en la Casa Consistorial (Plaza de España, 1, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 h)

Información complementaria:

El Tribunal del Jurado es una institución para la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

La Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado asigna a la Oficina del Censo Electoral las siguientes competencias en la formación de la lista de los candidatos a jurados.

Cada Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral realiza un sorteo dentro de los últimos quince días del mes de septiembre de los años pares para obtener la lista provincial de candidatos a jurados a partir del censo electoral vigente el día del sorteo.

A tal efecto, la lista del censo electoral vigente se remite previamente a los Ayuntamientos para su exposición al público durante siete días. El sorteo se celebra en sesión pública previamente anunciada.

Una vez efectuado el sorteo se obtienen las listas provisionales de candidatos a jurados que se exponen en los Ayuntamientos y se publican en el Boletín Oficial de cada Provincia durante los quince últimos días del mes de octubre, pudiéndose presentar reclamaciones durante los quince primeros días del mes de noviembre.

Con las reclamaciones que resulten estimadas, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral obtienen las listas definitivas de candidatos a jurados, que se envían a los Presidentes de las Audiencias Provinciales respectivas.